



CAPITULO.8.- REPERCUSIONES EN OTROS ÁMBITOS DE LA VIDA

8.1 REPERCUSIONES A NIVEL SOCIAL.

El rechazo social está haciendo sufrir mucho a los enfermos. Aparecen de nuevo las dudas: *“¿A quién se lo digo? ¿Me tratarán igual mis amigos, vecinos, conocidos o si se enteran se olvidarán de mí? ¿En qué otros aspectos me repercutirá?”*.

Habría que distinguir como social, al círculo cercano al enfermo por un lado y a grandes ámbitos sociales, por el otro.

En el **círculo cercano del enfermo** se han producido rechazos por el miedo al contagio basados en la ignorancia de las personas. A nivel social, o no se tiene información sobre la enfermedad, o es errónea, muchas veces porque la confunden con la hepatitis A. Esto hace que se tengan conductas discriminatorias, como por ejemplo, diferenciar los cubiertos y la vajilla cuando están de reunión, no subirse los vecinos en el ascensor con ellos, etc.

Por estos motivos, el enfermo tiene miedo a decirlo, pero cuando lo hace, puede comprobar varias respuestas:

- Se puede llevar la sorpresa de que su gente lo sigue tratando igual que antes e incluso están más atentos con ellos, se interesan más, preguntan por su estado de salud, etc. Muchas veces comprueban lo que los quiere la gente. Y a la vez, la persona afectada valora más a sus amigos y los buenos ratos que pasa con ellos.
- Otras veces, si se produce rechazo. Pero esta cuestión se puede ver de forma más positiva, le puede permitir a uno comprobar quiénes eran los buenos amigos, con qué personas merece la pena estar y con quienes no.

Me gustaría llamar la atención sobre un aspecto, cuando una persona está preocupada por su salud y teme que los demás respondan

negativamente, está mucho más sensible y susceptible en cualquier situación con otras personas. Esto les puede llevar a malinterpretar comentarios y conductas de los demás y verles una intencionalidad que puede no haber.

En el **ámbito social más amplio** se sufren rechazos y discriminaciones aún menos entendibles. Legalmente se considera la Hepatitis C como una enfermedad infecto-contagiosa. Ello conlleva, si se atienden a ley, a que no acepten a una persona, por este motivo, en una Residencia, en un Centro de Día, en una Piscina pública; que se les deniegue un préstamo hipotecario o un préstamo personal, un seguro de vida, un seguro médico privado; que se queden sin plaza después de aprobadas unas oposiciones, y que tampoco se puedan beneficiar de ventajas como enfermos crónicos (descuentos especiales en museos, espectáculos, etc.) porque no tienen certificado de minusvalía, etc., etc. Aunque habría que revisar la calificación de la enfermedad y las leyes a las que afecta, en cada uno de los aspectos relatados habría que matizar la situación personal de cada enfermo y si realmente hay motivo para negarle estas opciones a causa de la enfermedad. Lo que está claro es que, con razones fundamentadas o sin ellas, las personas sufren por estas situaciones y hace que se vaya mermando su estabilidad emocional.

Muchas veces el malestar proviene de encontrarse ante el **dilema “Decir o No, que se padece la enfermedad”**. Si no se dice, puede que no se tengan que enfrentar a las situaciones de exclusión antes mencionadas. Pero si los enfermos se esconden y no reivindican o expresan los problemas a los que se van enfrentando, ni la sociedad en general, ni la Administración van a ser conscientes de esta problemática para poder establecer los cambios que sean necesarios.

Cada persona tendrá que revisar sus creencias y actuar según su situación personal y su conciencia, aunque hay situaciones de “obligado cumplimiento”, nos referimos a cuando uno va a ser sometido a cualquier tipo de prueba o exploración médica y pudiera poner en riesgo el contagio de otra persona. Sería conveniente avisar que se es portador del

virus cuando se va al dentista, a extracciones de sangre, a someterse a endoscopias o colonoscopias, etc.

**“ Hacen falta dos tipos de Tratamiento,
uno para los enfermos,
y otro para la insensibilidad ciudadana “.**

8.2 REPERCUSIONES EN EL ÁMBITO LABORAL

El trabajo es otro de los grandes ámbitos afectados por esta enfermedad y, dada la importancia que tiene para la subsistencia de la persona y de su familia, se convierte en una de las preocupaciones más importantes para los enfermos que están en edad de trabajar.

Las repercusiones que tiene la enfermedad en el trabajo van a variar en función de diferentes aspectos: la situación social y familiar del enfermo, la evolución de la enfermedad, el malestar que le esté produciendo, que esté o no en tratamiento, su estado psíquico, la búsqueda de empleo, que su trabajo sea estable o temporal, el tipo de trabajo a que



se dedique, que trabaje por cuenta ajena o sea autónomo, de su situación económica previa, de la edad que tenga, etc. Como vemos van a darse muchas diferencias de unas personas a otras.

Empezaremos con la **búsqueda de empleo**. Tanto si es el primer empleo como si se busca por haber perdido el anterior, se plantea una duda ética para la persona enferma. *“¿tengo que decir que soy portador del VHC?”; “¿Me darán trabajo si lo saben?”*. Si se trata del primer empleo aparece el miedo a no encontrar trabajo y pensamientos negativos como *“no lo voy a encontrar y cómo voy a salir adelante siendo tan joven”*. La decisión vuelve a ser personal, uno tiene que pensar si va a estar capacitado para llevarlo a cabo y si el ser portador del virus y no decirlo, puede repercutir negativamente en las demás personas.

En el caso de personas de más edad que buscan trabajo, el miedo se centra en que además de la edad, la enfermedad sea otro impedimento.

Cuando el enfermo está en buenas condiciones físicas: tiene miedo a decir en la empresa que está enfermo por temor al despido y al rechazo de los jefes y compañeros.

No hay nadie que obligue a llevar un *“cartel diciendo que se tiene la enfermedad”*, por tanto, mientras no interfiera ni en la propia salud ni en la de los demás puede considerarse como una forma de preservar la intimidad.

Cuando **hay cargas familiares** o se depende de uno mismo para sobrevivir, porque no se tiene apoyo familiar o de otro tipo, la presión psicológica aumenta y el miedo se centra en que no haya ningún tipo de ayuda económica por parte de la Administración a la que poder recurrir en caso de que se necesite.

En la gran mayoría de los casos, las personas quieren salud para trabajar y no haber tenido nunca esta enfermedad. No querrían tener que necesitar ayudas o pensiones anticipatorias a la edad de jubilación, sólo quieren la seguridad de que en caso de no poder seguir trabajando, tanto el afectado como su familia, tengan las necesidades cubiertas.

Se pide que, por la enfermedad, se tenga derecho a bajas laborales durante el tratamiento o en momentos de empeoramiento de la enfermedad sin que los tachen de estar aprovechándose de la situación.

Se vive psicológicamente muy mal las inspecciones médicas y los comentarios de médicos, jefes y compañeros referidos a que se están aprovechando de la situación. Estos comentarios se dan porque se trata de una enfermedad poco conocida y el enfermo muestra buen aspecto.

Cuando se está **en fases más avanzadas de la enfermedad**, el organismo no responde como antes, se tiene problemas para seguir con el mismo ritmo de trabajo y vuelve a aparecer el miedo al despido. O en el caso de trabajadores **autónomos**, no pueden seguir con la misma dedicación, lo que supone pérdidas económicas importante e incluso la desaparición del negocio.

A muchos enfermos les gustaría tener facilidad para **poder adaptarse a su trabajo** después del tratamiento o de una fase de crisis, mediante la reducción de la jornada laboral o mediante la incorporación paulatina al trabajo según se vaya encontrando mejor, o teniendo facilidades para cambiar de actividad dentro de la misma empresa, a una tolerable para la persona, si la hubiere.

El período de tiempo que se está con el **Tratamiento** y unos meses posteriores, es muy difícil y duro de llevar para una mayoría de enfermos. Muchas personas no se encuentran en condiciones de seguir desarrollando su trabajo. Otras, por el contrario, sí lo pueden desempeñar aunque su rendimiento se vea mermado. Esto va a depender de la respuesta individual a los fármacos, de los efectos secundarios que le produzcan y del tipo de trabajo que se realice.

En el caso de necesitarse mucho esfuerzo físico, el organismo no va a responder como antes porque el cansancio va a ser mayor, unido a la pérdida de peso, la pérdida de masa muscular, la anemia, etc.

En trabajos donde se maneje maquinaria de precisión o maquinaria pesada o en los trabajos donde se tiene que conducir vehículos, puede haber un riesgo porque la atención, la concentración y la orientación espaciotemporal se pueden ver afectadas y ponerse en riesgo, tanto el enfermo como los demás.

En las tareas intelectuales, puede darse una bajada de rendimiento porque hay una falta de concentración, el pensamiento se hace más lento y disminuye la agilidad mental.

Otros efectos que se pueden dar durante el tratamiento, y que afectan a cualquier tipo de trabajo y a la relación con los compañeros, son los olvidos frecuentes, la irritabilidad, estar más susceptibles, estar más sensibles y ser poco tolerantes.

A veces, los trabajadores, **rechazan el tratamiento** por dos motivos: uno porque su estado físico y psíquico se va a resentir por los efectos secundarios y otro, porque tienen que pedir permiso más frecuentemente para las revisiones y los controles médicos.

En el caso de que una persona sea portadora del VHC y quiera **opositar** al sistema público de salud, al cuerpo de policías, bomberos, etc. hay que comentar que compañeros que ya lo han hecho, se han quedado sin plaza después de tener las oposiciones aprobadas, y otros han optado por no presentarse. Llegados a este punto habría que valorar si están siendo víctimas de discriminación.

También requiere mención el caso de personas que no tienen un trabajo estable, sino que están con **contratos cortos de trabajo**. Es estos casos se han producido despidos como consecuencia de saber el padecimiento de la enfermedad o por los permisos o bajas laborales que han tenido que solicitar. Si había una posibilidad de que les renovaran el contrato, se ha perdido, uniéndose a las personas asustadas por la nueva búsqueda de trabajo.

La **situación económica** previa va a influir en que se viva algo mejor o peor las repercusiones de la enfermedad. Si se puede echar mano de ahorros o de la prestación por desempleo, la presión psicológica es menor. Hay familias que se han visto seriamente afectadas, unas veces por los motivos que hemos comentado y otras, porque se han endeudado por los gastos producidos como consecuencia de haber presentado una **demanda judicial** contra los posibles responsables de su contagio. Estar en posesión de la verdad o ser víctima de una injusticia o negligencia, lamentablemente, no es sinónimo de ganar un proceso judicial. Hay personas que se están endeudando y perdiendo su salud física y psíquica en busca del reconocimiento de su desgracia. La recomendación es que se asesoren sobre las posibilidades reales de que la demanda prospere y no se dejen engañar por promesas.